



## Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba  
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



### ORDENANZA N° 2744/2021

#### **VISTO:**

La necesidad de Regularizar la deuda que mantiene el Municipio con la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba en concepto de pago de los aportes profesionales;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que fines de la cancelación de la deuda que registra el Municipio por la falta de pago de los aportes profesionales que produjera la iniciación de procesos judiciales en el periodo comprendido en el año 2019; el Municipio suscribió Convenio con la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba

Que nuestro municipio mantiene deuda en concepto de aportes a la Caja de Abogados por la suma total de Pesos Trescientos Ochenta Mil Setecientos Diecisiete con Un Centavo (\$380.717,01) integrada dicha suma por el capital e intereses.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal tiene la finalidad de cumplir con las deudas contraídas, para lo cual se ha arribado un Acuerdo de Pago de Aportes con de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba el cual consiste en el pago de doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos treinta y nueve mil trescientos cuarenta con setenta y seis centavos (\$39.340,76).

Que para el perfeccionamiento del acto Administrativo en cuestión, y de acuerdo a lo prescripto por la Carta Orgánica Municipal es necesario la convalidación del Concejo Deliberante.



## Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba  
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



---

### ORDENANZA N° 2744/2021

Por todo ello:

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Art. 1º.-) CONVALIDESE**, el Convenio de Pago de Aportes suscripto con fecha 11 de Marzo de 2021, entre la Municipalidad de Río Ceballos, representada por el Sr. Intendente Municipal, Eduardo Luciano Baldassi y el Sr. Secretario de Economía y Desarrollo Local, Mauro E. Kattar Duarte y la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, representada por la Sra. Presidenta del Consejo de Administración, Dra. Adriana Beatriz Baudy, el cual como ANEXO I forma parte integrante de la presente.-

**Art. 2º.-) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO  
CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 8va. DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021,  
CONSTANDO EN ACTA N° 1914.-**